

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S.A.

EXPEDIENTE NÚM. 2105OB04

1. LISTADO DE ELEMENTOS A MANTENER EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN LOTE 1

1.1. ELEMENTOS A MANTENER EN LA SEDE CENTRAL DE TELEVISIÓN DE SAN JOAN DESPI

SDI CENTRAL 1 (*)	
Central Expert ZX	1
Detectores ópticos	251
Detectores térmicos	6
Módulos	66
Sirenas	0
Pulsadores	38
Luces estroboscópicas	0
Baterías 12V 38Ah	2
Extinciones automáticas	2

SDI CENTRAL 3 (*)	
Central Expert ZX	1
Detectores ópticos	385
Detectores térmicos	12
Módulos	33
Sirenas	0
Pulsadores	37
Barreras convencionales	2
Baterías 12V 38Ah	2
Extinciones automáticas	10

SDI CENTRAL 2 (*)	
Central Expert ZX	1
Detectores ópticos	552
Detectores térmicos	3
Módulos	93
Sirenas	0
Pulsadores	38
Barreras convencionales	1
Baterías 12V 38Ah	2
Extinciones automáticas	18

SDI CENTRAL 4 (*)	
Central Expert ZX	1
Detectores ópticos	372
Detectores térmicos	0
Módulos	23
Sirenas	0
Pulsadores	34
Barreras convencionales	1
Baterías 12V 38Ah	2
Extinciones automáticas	9

SDI CENTRAL 7 (*)	
Central Profile P805D	1
Detectores ópticos	188
Detectores térmicos	0
Módulos	28
Sirenas	12
Pulsadores	12
Luces estroboscópicas	1
Baterías 12V 38Ah	2
Extinciones automáticas	2

EXTINTORES	
ABC 1 KG	3
ABC 3 KG	13
ABC 6 KG	312
ABC 9 KG	9
ABC 12 KG	1
ABC 25 KG	2
ABC 50 KG	2
CO2 2KG	9
CO2 5KG	193
CO2 10KG	35

EQUIPOS DE SUPERVISIÓN	
Repetidor Profile CC P	1
Sistema gráfico TXG	1

GRUPOS BOMBAS	
Bombas eléctricas	3
Bombas Jockey	2

BIES	
25mm	96

SECTORIZACIÓN	
Retenedores puertas RF	99

SITIOS DE CONTROL	
Sprinklers	3

EXTINCION COCINAS	
Extinción espumógeno	1

(*) Debido a que la actuación de renovación de los elementos de detección todavía no está concluida en el momento del redactado de este pliego, el consolidado de estos elementos está sujeto a pequeñas variaciones.

1.2. ELEMENTOS A MANTENER DE LAS DELEGACIONES DE LA TELEVISIÓN EN HOSPITALET, BARCELONA, GIRONA, TARRAGONA, LLEIDA Y VIELHA

PLATÓS HOSPITALET – C/ CIENCIAS

Sistema de extinción automática

Central de extinción automática TYCO 408

4 Detectores (2 zonas)

2 pulsadores (paro y activación de la extinción)

1 Cilindro de FM-200 45Kg, Fecha de Fabricación 2007.

Capacidad: 45Kg

Tara: 18.5Kg

Peso Total: 63.5Kg

Extintores

21 Extintores polvo ABC

8 Extintores CO2

8 BIE 25 mm

2 BIE 45 mm

Sistema de detección

Central convencional Kilsen NK-716 (16 zonas)

61 detectores

2 Sirenas

2 Pulsadores

Hay que tener en cuenta que los detectores instalados se encuentran ubicados a una altura de unos 15 metros aprox. Valorar la opción de necesitar plataforma elevadora en el plató.

BARCELONA - C/ MORALES 37 BAJOS 2A

Sistema de extinció

3 Extintores Polvo ABC.

Sistema de detecció

Central Notifier NFS 2-8 (2 Zonas)

13 detectores òptics

1 Sirena

GIRONA - RONDA FUERTE ROJO

Sistema de extinció

1 BIE 45

3 Extintores Polvo 6Kg.

3 Extintores CO2 2Kg

Sistema de detecció (Analógico)

Central ZX Experto (1 Bucle)

28 detectores Fototérmicos (2 con sirena integrada)

4 pulsadores

1 Luz estroboscópica

TARRAGONA – C/ MARQUÉS DE MONTOLIU

Sistema de extinció

3 Extintores Polvo ABC 6Kg

4 Extintores CO2 5Kg.

1 Carro CO2 10Kg

Sistema de detecció

Central ZX Experto (1 Bucle)

23 detectores Fototérmicos (3 con sirena integrada)

3 pulsadores

1 Luz estroboscópica

LLEIDA - AVENIDA DEL EJERCIDO

Debido a la actuación de renovación de esta sede que todavía no está concluida en el momento del redactado del presente pliego de prescripciones técnicas, el consolidado de los elementos de esta sede está sujeto a variaciones y se tiene que entender como una aproximación en el orden de magnitud.

Sistema de extinció

6 Extintor Polvo ABC 6Kg

2 Extintores CO2 5Kg

1 Extintor CO2 2Kg

Sistema de detecció:

Central ZX Experto (1 Bucle)

31 detectores Fototérmicos (3 con sirena integrada)

4 pulsadores

1 Luces estroboscópica

VIELHA – AVENIDA GARONA

Debido a problemas estructurales del edificio donde tenía la sede de Vielha, la CCMA, SA tiene que abandonar esta ubicación y en estos momentos se está buscando una de nueva. Dado que en el momento de la finalización del redactado del presente pliego de prescripciones técnicas todavía no se dispone de este nuevo emplazamiento, el consolidado de los elementos de esta sede está sujeto a variaciones y se tiene que entender como una aproximación en el orden de magnitud.

Sistema de extinción

1-3 Extintores Polvo ABC 6Kg
 1-2 Extintores CO2 5Kg
 1 Extintor Polvo ABC 2Kg
 1 Extintores CO2 2Kg

Sistema de detección:

Central ZX Experto (1 Bucle)
 9-15 detectores Fototérmicos (2 con sirena integrada)
 2 pulsadores

1.3. IMPORTES MÁXIMOS DE LOS SERVICIOS POR AÑOS DE CONTRATO. LOTE 1

Sede central Televisión + Delegaci	LOTE 1	1er i 2o año	3er año	4rt año	5o año
Mantenimiento preventivo	155.000	62.000	31.000	31.000	31.000
Mantenimiento correctivo	75.000	30.000	15.000	15.000	15.000
Retimbrado botellas gas extinción	35.000	1.500	20.000	10.700	2.800
Substitución y retimbrado extintor	50.000	22.664	1.893	5.826	19.617
Modificaciones previstas	50.000	20.000	10.000	10.000	10.000
TOTAL	365.000	136.164	77.893	72.526	78.417

1.4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOTE 1

El contratista del servicio de mantenimiento objeto de este pliego, asumirá las tareas de:

Mantenimiento preventivo, de los medios técnicos de protección contra incendios, para garantizar su operatividad mediante la realización de las operaciones preventivas, de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, Real decreto 2013/2017, de 22 de mayo de 2017 y con cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán trimestralmente sobre las instalaciones y los equipos para mantenerlos en las mejores condiciones de trabajo a fin de que no produzcan interrupciones de uso, alteraciones en su función o perturbaciones en sus parámetros de funcionamiento. Se harán los ajustes, pruebas y vigilancia necesaria para obtener en todo momento las prestaciones de servicios, garantizar la conservación y/o mejora de los equipos en la parte mecánica, eléctrica y electrónica y asegurar en todo momento su fiabilidad y correcto funcionamiento.

El contratista, en su reunión de seguimiento trimestral con el responsable del medio televisión, presentará el informe trimestral o anual que detallará:

- La compilación de las tareas de mantenimiento preventivo realizadas en el equipamiento.
- El grado de cumplimiento del programa establecido, el personal que ha trabajado, su dedicación y, finalmente, el informe particularizado sobre incidencias significativas y problemas detectados.
- En este informe se tendrá que poner de manifiesto cualquier defecto de los equipos y/o instalaciones que disminuya su funcionalidad o rendimiento, aumente el gasto energético o de consumibles, o pudiera ser motivo de futuras averías o anomalías. También constarán las intervenciones realizadas, las medidas efectuadas sobre los parámetros y cualquier otra información que pueda ser de interés.
- Actualización del inventario de las instalaciones de protección contra incendios del centro. Este inventario actualizado se entregará también trimestralmente en formato electrónico, específicamente en mesas de excel en formato definido por la propiedad.
- Comunicación de los cambios de ubicaciones efectuados en los equipamientos y las Instalaciones de Protección contra Incendios. Estos cambios se reflejarán a los planos facilitados por la propiedad, con el fin de que sean actualizados.
- Comunicación de los cambios de programación de las centrales o cualquiera otro cambio relevante, entregada en formato electrónico.

De no haber intervenciones por averías, igualmente presentará informe indicando por cada equipo que no presenta NOVEDADES – NINGUNA INCIDENCIA.

Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo contempla la reparación de averías o anomalías, y cualquier intervención necesaria.

Las operaciones de mantenimiento correctivo se realizarán siempre a partir de la aprobación de un presupuesto previo que se presentará al gestor del edificio correspondiente de la CCMA, SA.

Si la avería es irreparable, la reparación tiene un coste desproporcionado respecto el de reposición o no es recomendable por la obsolescencia del equipo, se podrá proponer a la CCMA, SA su baja del parque de instalaciones de Protección contra Incendios.

De producirse intervenciones por averías, la empresa adjudicataria presentará un informe con la descripción detallada de todas las intervenciones, donde se indicarán los trabajos realizados, los materiales empleados, el personal que ha trabajado y su dedicación horaria, la situación de atención del mantenimiento correctivo, con indicación de los comunicados de avería resueltos y las pendientes.

Toda reparación realizada tendrá un periodo de garantía de seis meses desde su fecha de facturación.

Retimbrado de los extintores: retimbrado de los extintores una vez llegada su fecha correspondiente de recarga. Mientras se efectúan estos trabajos de retimbrado, y para garantizar la seguridad de las instalaciones de la CCMA, SA, el licitador se compromete a la colocación de extintores de sustitución en la misma posición y en la misma cantidad de los que se estén retimbrando,

Renovación de los extintores: renovación de los extintores una vez llegada su fecha de fin de vida. La renovación de los extintores comportará también la retirada y

destrucción controlada de los caducados. Esta acción se justificará documentalmente con lo entrega al gestor del edificio de los correspondientes certificados de destrucción.

Retimbrat de botellas de gases: retimbrado de las botellas de gas de extinción de incendio cuando llega su fecha de retimbrado. Debido a la importancia operativa que tienen las instalaciones técnicas de la CCMA, SA protegidas con **extinciones automáticas de incendio**, el tiempo de respuesta en operaciones de retimbrado de botellas fijas de gas tiene mucha importancia, puesto que mientras se realiza esta operación las instalaciones no están protegidas. Por esta razón el licitador se comprometerá a realizar las tareas de retimbrado de cada sala protegida en un plazo inferior a 7 días naturales a contar desde la retirada de los cilindros.

Las tareas de mantenimiento se harán normalmente dentro del horario ordinario que será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

Todos los retimbrados, ya sea de extintores como de botellas de gases, así como las renovaciones de los extintores o cualquier otra retimbrado necesario de elementos de la instalación se efectuarán siempre al avance. Las acciones se efectuarán en el trimestre justo anterior a la fecha límite de utilización, de forma que se garantice el tener siempre el material en su ventana de utilización correcto. Siendo responsabilidad del adjudicatario la previsión trimestral de estas actuaciones.

El responsable del servicio se reunirá trimestralmente con el gestor del medio. En esta reunión se hará seguimiento detallado de:

- el informe trimestral, o anual cuando se tercie, de los mantenimientos preventivos realizados,
- el grado de cumplimiento del programa establecido,
- el estado de cualquier incidencia pendiente de resolución,
- si fuera el caso, los puntos de incumplimiento del servicio,
- otros posibles puntos de interés.

1.5. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOTE 1

La empresa licitadora tendrá que entregar al correspondiente gestor del medio televisión, el informe / certificación y la factura proforma correspondiente. El gestor de edificio hará la recepción de los trabajos y facilitará al contratista el número de encargo para que pueda realizar la factura definitiva.

Será condición necesaria para la facturación, la presentación del informe correspondiente y, a tal efecto, se pone como fecha máxima para su entrega al día 5 de cada mes o el siguiente día si aquel cae en festivo. La no presentación del informe comportará el no pago de la factura.

La manera de realizar la facturación de los servicios prestados por el contratista será la siguiente:

Factura para el mantenimiento preventivo (fijo): El precio por este servicio se facturará por trimestres vencidos, una vez se hayan realizado las revisiones correspondientes a este periodo en todos los edificios.

Factura para el mantenimiento correctivo (variable): El importe será variable y dependerá del número de averías detectadas durante la realización del mantenimiento preventivo establecido al Programa Anual y de la complejidad de su resolución. Su facturación se realizará según los **precios de la mano de obra** indicados a la oferta económica. Toda reparación realizada tendrá un periodo de garantía de seis meses, desde su fecha de facturación.

Factura del retimbrado: Incluirá el coste del retimbrado de extintores portátiles y el retimbrado de botellas fijas de extintores gaseosos.

1.6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La coordinación del Servicio por parte del contratista la realizará el responsable del contrato designado, o bien algún delegado de zona en quién haya delegado el mismo, siempre con la correspondiente comunicación previa a la CCMA, SA.

Para cualquier contacto que tenga que realizarse con la CCMA,SA este se hará por correo electrónico a la dirección del responsable del contrato del medio televisión, que es el Sr. Jordi Miquel Payo Rial (impayo.s@ccma.cat).

2. LOTE 2. LISTADO DE ELEMENTOS A MANTENER EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE CATALUNYA RÀDIO Y DELEGACIONES DE RADIO.

2.1. ELEMENTOS A MANTENER EN LA SEDE DE CATALUNYA RADIO

Barcelona Avenida Diagonal 614-616

Extinció edifici:

- 67 extintores
- 8 Armarios Bie-25
- 1 Sistema abasto agua
- 1 Lugar de control de rociadores (Sprinklers)
- 41 puertas EI-60 cortafuegos
- 1 Sistema de evacuación de agua

Extinció coches y unidades móviles:

- 11 extintores ABC 3 kg
- 1 extintor ABC 6 kg
- 1 extintor CO2 5 kg

Detección edificio:

- 1 Central Notifier analógica ID 3000 con 4 lazos
- 2 Baterías de 12V 20Ah
- 170 detectores ópticos
- 4 Detectores térmicos
- 4 Detectores óptico/térmico
- 13 Pulsadores
- 8 sirenas
- 28 flash integrado base detector
- Compuertas corta fuego aire acondicionado.
- 7 retenedores de puertas
- 1 ventilador sobrepresión S&P

CPD:

- 1 Central Aguilera serie PX2
- 1 Fuente de alimentación conmutada Aguilera AE/FL-2.^a
- 1 Sistema automático de aspiración Wagner LF-AD
- 4 Módulos de comunicación con central Notifier
- 2 Baterías
- 1 Botella gas HFC-23 de 52,2kg
- 1 ventilador extracción

2.2. ELEMENTOS A MANTENER EN LAS DELEGACIONES DE RADIO

Barcelona - C/Morales, 37 Local 2

Central Notifier NF2 - 2 zonas	1 unidad
Detectores ópticos	19 unidades
Detectores térmicos	16 unidades
Font de alimentación	1 unidad
Sirenas	2 unidades
Baterías	2 unidades
Pulsadores	3 unidades
Extintores	6 unidades
BIE 25 mm	2 unidad

Girona - Crta. de Barcelona, 33 - 4.º

Central Kilsen KFP-CF 4 zonas	1 unidad
Baterías	2 unidades
Detectores ópticos	19 unidades
Sirena	1 unidad
Pulsador	1 unidad
Extintores	13 unidades

Lleida - C/Vallcalent 1, - 8è D

Central Plana Fábrega	1 unidad
Baterías	2 unidades
Detectores ópticos	13 unidades
Sirena	1 unidad
Pulsador	1 unidad
Extintores	12 unidades

Tarragona - Ramón y Cajal, 36 - 3er

Central Kilsen NK-602	1 unidad
Baterías	2 unidades
Detectores ópticos	13 unidades
Sirena	1 unidad
Pulsador	1 unidad
Extintores	10 unidades

Vielha - Avenida Garona, 33

Central Kilsen KFP-CF 4 zonas	1 unidad
Baterías	2 unidades
Detectores ópticos	6 unidades
Sirena	1 unidad
Pulsador	1 unidad
Extintores	4 unidades

2.3. IMPORTES MÁXIMOS DE LOS SERVICIOS POR AÑOS DE CONTRATO. LOTE 2

Sede central Radio + Delegacio	LOTE 2	1er i 2o año	3er año	4rt año	5o año
Mantenimiento preventivo	50.000	20.000	10.000	10.000	10.000
Mantenimiento correctivo	25.000	10.000	5.000	5.000	5.000
TOTAL	75.000	30.000	15.000	15.000	15.000

2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOTE 2

El contratista del servicio de mantenimiento objeto de este pliego, asumirá las tareas de:

Mantenimiento preventivo, de los medios técnicos de protección contra incendios, para garantizar su operatividad mediante la realización de las operaciones correctivas y preventivas, de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, Real decreto 2013/2017, de 22 de mayo de 2017.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán trimestralmente sobre las instalaciones y los equipos para mantenerlos en las mejores condiciones de trabajo a fin de que no produzcan interrupciones de uso, alteraciones en su función o perturbaciones en sus parámetros de funcionamiento. Se harán los ajustes, pruebas y vigilancia necesaria para obtener en todo momento las prestaciones de servicios, garantizar la conservación y/o mejora de los equipos en la parte mecánica, eléctrica y electrónica y asegurar en todo momento su fiabilidad y correcto funcionamiento. El Retimbrado de los extintores portátiles también se realizará dentro del mantenimiento preventivo.

El contratista presentará un informe trimestral en el cual se detallarán los trabajos de mantenimiento realizados una vez efectuada cada revisión. Se realizará un informe trimestral por el Lot 2 donde se detallará:

- El grado de cumplimiento del programa establecido, el personal que ha trabajado, su dedicación y, finalmente, el informe particularizando sobre incidencias significativas y problemas detectados.
- En este informe se tendrá que poner de manifiesto cualquier defecto de los equipos y/o instalaciones que disminuya su funcionalidad o rendimiento, aumente el gasto energético o de consumibles, o pudiera ser motivo de futuras averías o anomalías-. También constarán las intervenciones realizadas, las medidas efectuadas sobre los parámetros y cualquier otra información que pueda ser de interés.
- Actualización del inventario de las instalaciones de protección contra incendios del centro.
- Comunicación de los cambios de ubicaciones de las Instalaciones de Protección contra Incendios a los planos facilitados por los gestores de los edificios de CCMA, SA, con el fin de que su personal pueda actualizarlos.
- Comunicación de los cambios de programación de las centrales o cualquiera otro cambio relevante.

Habrá que hacer el retimbrado de los extintores una vez llegada su fecha correspondiente de recarga. Mientras se efectúan estos trabajos de retimbrado, y para garantizar la seguridad de las instalaciones de la CCMA, el licitador se compromete a la colocación de extintores de sustitución en la misma posición y en la misma cantidad de los que se estén retimbrando,

Habrà que hacer la renovació de los extintores una vez llegada su fecha de fin de vida. La renovació de los extintores comportará también la retirada y destrucción controlada de los caducados. Esta acción se justificará documentalmente con lo entrega al gestor del edificio de los correspondientes certificados de destrucción.

De no haber intervenciones por averías, igualmente presentará informe indicando: SIN NOVEDADES – NINGUNA INCIDENCIA.

Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo contempla la reparación de averías o anomalías, y cualquier intervención necesaria.

Las operaciones de mantenimiento correctivo se realizarán siempre a partir de la aprobación de un presupuesto previo que se presentará al gestor del edificio correspondiente de la CCMA, SA.

Si la avería es irreparable, la reparación tiene un coste desproporcionado respecto el de reposición o no es recomendable por la obsolescencia del equipo, se podrá proponer a la CCMA, SA su baja del parque de instalaciones de Protección contra Incendios.

De producirse intervenciones por averías, la empresa adjudicataria presentará un informe con la descripción detallada de todas las intervenciones, donde se indicarán los trabajos realizados, los materiales empleados, el personal que ha trabajado y su dedicación horaria, la situación de atención del mantenimiento correctivo, con indicación de los comunicados de avería resueltos y las pendientes.

Todas estas tareas se harán normalmente dentro del horario ordinario que será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

2.5 FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS LOTE 2.

La empresa licitadora tendrá que entregar al correspondiente gestor de la radio el albarán, lo informo/certificación y la factura proforma correspondiente. El gestor de edificio hará la recepción de los trabajos y facilitará al contratista el número de encargo porque pueda realizar la factura definitiva.

Será condición necesaria para la facturación, la presentación del informe correspondiente y, para tal efecto, se pone como fecha máxima para su entrega al día 5 de cada mes o el siguiente día si aquel se cae en festivo. La no presentación del informe comportará el no pago de la factura.

La manera de realizar la facturación de los servicios prestados por el contratista será la siguiente:

Factura por el mantenimiento preventivo (fijo): El precio por este servicio se facturará por trimestres vencidos, una vez se hayan realizado las revisiones correspondientes a este periodo en todos los edificios. Se realizarán las siguientes facturas:

- una factura por el mantenimiento preventivo.
- una factura en caso de que haya mantenimiento correctivo

Las facturas se remitirán acompañadas de los correspondientes informes/certificaciones al gestor de la radio.

Factura por el mantenimiento correctivo: El importe será variable y dependerá del número de averías detectadas durante la realización del mantenimiento preventivo establecido al Programa Anual y de la complejidad de su resolución. Su facturación se realizará según los **precios de la mano de obra** indicados a la oferta económica. Toda reparación realizada tendrá un periodo de garantía de seis meses, desde su fecha de facturación. La empresa licitadora tendrá que entregar al correspondiente gestor de edificio el albarán, lo informo/certificación y la factura proforma correspondiente. El gestor de edificio hará la recepción de los trabajos y facilitará al contratista el número de encargo porque pueda realizar la factura definitiva.

2.6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La coordinación del Servicio por parte del contratista la realizará el responsable del contrato designado, o bien algún delegado de zona en quién haya delegado el mismo, siempre con la correspondiente comunicación previa a la CCMA, SA.

Para cualquier contacto que se tenga que realizar con la CCMA, SA, este se hará por correo electrónico a la dirección del responsable del contrato del medio Radio, el Sr. Jordi Prat Pell (jprat.b@ccma.cat).

3. ELEMENTOS COMUNES LOTE 1 Y AL LOTE 2

3.1 GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El precio máximo hora servicio para el mantenimiento correctivo se ha fijado teniendo en cuenta que la previsión para los próximos 5 años es que el 95 % de las horas sean en horario laborable de lunes a viernes de 8 a 18 horas y que el 5% de las horas sean en días festivos, noches o fines de semana.

Para parametrizar los trabajos de mantenimiento correctivo se definen los siguientes elementos de control:

- **Tiempo de respuesta** es el tiempo que transcurre desde la notificación de la incidencia y la presencia del personal de la empresa adjudicataria en el lugar donde se ha producido la incidencia.
- **Tiempo de reparación** es el tiempo que transcurre entre la notificación de la incidencia y su completa resolución con la aprobación por el gestor del edificio de la orden de trabajo asociada una vez cerrada por la empresa adjudicataria.

En función del grado de afectación de la incidencia a solucionar se definen actuaciones correctivas cómo

- **Emergencia** es cualquier acontecimiento grave o situación de peligro que en caso de producirse pide una actuación inmediata, y que puede poner en riesgo las personas o las instalaciones.
- **Urgencia** es cualquier circunstancia que puede alterar de forma grave el normal funcionamiento de las actividades de las diferentes sedes.
- **Normales** cuando no revisten ninguna circunstancia agravante ni de emergencia ni de urgencia.

A la vista del definido previamente, los tiempos de respuesta y reparación por el presente contrato quedan establecidos de la siguiente forma:

- Para actuaciones ante emergencias se establece un tiempo de respuesta de 1 hora y un tiempo de reparación de 4 horas.
- Para actuaciones ante urgencias se establece un tiempo de respuesta de 2 horas y un tiempo de reparación de 8 horas.
- Para las actuaciones normales se establece un tiempo de respuesta de 2 días y un tiempo de reparación de 7 días.

La CCMA, SA no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego de Prescripciones técnicas o de las normas complementarias que se establezcan, o que no cuente con su previa conformidad, aunque haya sido pedida por cualquier persona relacionada con él, a cualquier nivel de responsabilidad.

La CCMA, SA no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar – si se tercia – compensación por los daños o perjuicios que pudieran derivarse.

La CCMA, SA ejercerá en todo momento las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio de mantenimiento, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se habrá sometido el contratista como consecuencia del presente Pliego de condiciones, así como del contrato que se deriva.

Al producirse una avería o anomalía en el funcionamiento de las instalaciones, la empresa adjudicataria, a requerimiento de la CCMA, SA, se prestará a realizar la primera intervención y participará en el diagnóstico.

Dentro de cada una de las mencionadas instalaciones, se efectuarán las visitas con periodicidad anual y trimestral.

Los materiales utilizados para el mantenimiento de los equipos tendrán que ser idénticos a los originales. En el supuesto de que fuera necesario, o simplemente conveniente, introducir variaciones en los materiales, piezas o componentes, el contratista presentará a los coordinadores del servicio del Lote correspondiente, información técnica suficiente (catálogos, muestras, certificados de garantía o de homologación, etc.) del material que se propone emplear, no pudiendo utilizarlos sin aceptación previa.

El contratista estará obligado a realizar las intervenciones en el plazo y horario que establecerá la CCMA, SA con el objeto de minimizar las perturbaciones sobre la actividad de la CCMA, SA, y siempre que las operaciones sean técnicamente posibles.

En el desarrollo de los trabajos será responsabilidad del contratista –sin perjuicio de la superior fiscalización de la CCMA, SA– el cumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, administrativo y de prevención de riesgos laborales, actualmente vigente, así como la que se dicte durante el transcurso del contrato. Por otro lado, serán también de aplicación obligatoria las normativas que establezca el centro por razones de seguridad o funcionales, siendo obligatoria la utilización por parte del contratista de los protocolos o precauciones que se señalen.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la CCMA, SA de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que requiera la modificación total o parcial de las instalaciones. Si no se realiza esta notificación y la CCMA, SA fuera sancionada administrativamente, el importe de esta sanción será descontado de la facturación al adjudicatario.

3.2 PERFILES PROFESIONALES

La empresa asignará un ingeniero superior o un técnico de grado medio (arquitecto técnico, ingeniero técnico) con un mínimo de 3 años de experiencia que actuará como coordinador y responsable del mantenimiento.

El resto de personal que el licitador ponga a disposición para realizar el servicio de mantenimiento de este contrato tendrá que tener un mínimo de 2 años de experiencia en tareas similares.

Para el LOTE 1, asignará un mínimo de dos técnicos de campo con conocimientos de programación de centralitas de detección de incendio marca ZETTLER.

Para el LOTE 2, asignará un mínimo de un técnico de campo con conocimientos de programación de centralitas de detección de incendio marcas NOTIFIER y AGUILERA.

Los gestores de los edificios podrán exigir al contratista la sustitución del personal que a su juicio no presente la debida capacitación profesional para la ejecución de los trabajos tanto técnicos como administrativos señalados en este pliego de condiciones. O bien que no actúe con diligencia, corrección hacia las actividades de la CCMA, SA, y no tenga suficiente cuidado en el cumplimiento de su cometido.

3.3 GESTIÓN DE AVISOS

El contratista pondrá a disposición de la CCMA, SA un sistema de recepción de llamadas con capacidad de poder evaluar la importancia de la avería y determinar la conveniencia o no de desplazar un técnico de inmediato.

El adjudicatario tendrá que disponer de un servicio de atención 24 horas y 365 días el año para cubrir aquellas demandas de servicio que se puedan producir fuera de los horarios de oficina.

Este servicio tiene que permitir hacer todas las operaciones posibles a cualquier hora del día y de la noche. El personal de atención de este servicio tendrá que prestar una atención personalizada reconociendo las características del cliente y sus necesidades.

3.4 MEDIOS TÉCNICOS QUE TIENE QUE APORTAR EI ADJUDICATARIO

El contratista queda obligado a aportar todo el instrumental, herramientas, equipos de medida, medios auxiliares y de prevención de riesgos laborales, necesarios para la prestación del servicio, así como a uniformar a su cuenta todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contractuales.

La CCMA, SA pondrá a disposición del contratista, durante la vigencia del contrato, las siguientes facilidades:

Suministro de energía eléctrica y agua, en la medida que sean necesarios para la prestación del servicio.

La información necesaria (documentación, planos,) de las instalaciones para llevar a cabo el mantenimiento.

3.5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario restará obligado a iniciar en toda su amplitud la prestación de servicios en un plazo de 15 días a partir de la firma del contrato. Durante este periodo tendrá que estar a disposición de la CCMA, SA para tomar contacto y conocer las instalaciones.

Quince días antes de finalizar el contrato de mantenimiento, el contratista se compromete a entregar copia de toda la documentación generada a lo largo del contrato de mantenimiento necesaria para garantizar que la transición hacia otro contrato de mantenimiento se pueda realizar con todas las garantías.

3.6 RESPONSABILITATS DEL ADJUDICATARIO

Los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, sea qué sea el origen, que el adjudicatario puedan ocasionar a los locales, mobiliario, instalaciones y bienes de la CCMA, SA, serán responsabilidad de éste.

3.7 PENALIZACIONES

El contratista estará sujeto al siguiente régimen de penalizaciones, que no serán acumulables entre sí como consecuencia de un mismo hecho. En el caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, CCMA, SA aplicará las penalizaciones siguientes:

- Si el tiempo de respuesta a una notificación de avería es superior al definido en el presente pliego, se producirá una penalización de un importe proporcional al 1% de la factura trimestral por cada día laborable o parte del mismo de retraso, y se efectuará el abono correspondiente a la próxima factura trimestral.
- Si el tiempo de reparación de cualquier correctivo es superior a definido en el presente pliego se producirá igualmente una penalización de un importe proporcional al 1% de la factura trimestral por cada día laborable o parte del mismo de retraso, y se efectuará el abono correspondiente a la próxima factura trimestral.
- Si la eficacia (índice del número de averías resueltas por medios propios del contratista en relación al número de averías totales) es inferior al 80% supondrá una penalización de 1% del importe total del contrato de mantenimiento del periodo anual en curso. Esta penalización se hará efectiva por cada trimestre de incumplimiento.
- El incumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo, incluyendo los retimbrados y renovación de extintores y otros elementos, en más de 15 días dará lugar a la minoración de la factura trimestral de un 5% del importe del contrato de mantenimiento para el periodo acumulado desde el primer día de la anualidad en curso.
- Si la duración de la operación de retimbrado de botellas fijas de gases excede los 7 días naturales a los cuales se compromete el licitador, tendrá una penalización de un 1% del importe del precio de facturación de retimbrado de botellas del periodo semestral en curso, por cada día de retraso.

3.8 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitadoras tendrán que asistir, necesariamente, a una visita a las instalaciones de CCMA, SA. En caso de presentarse al LOTE 1 deberán realizar la visita a la sede de la televisión en Sant Joan Despí, y en caso de presentarse al LOTE 2, deberán realizar la visita a la sede de Catalunya Ràdio en Barcelona.

A tal efecto, tendrán que confirmar, por correo electrónico y antes del **martes día 1 de junio de 2021 a las 13:00 horas**, su asistencia a la dirección:

administracióiserveiscompres@ccma.cat

indicando al asunto del correo: **CPO 2105OB04 visita a las instalaciones.**

En este correo tendrá que figurar, necesariamente, el día que asistirá a la visita, el nombre de la empresa, el nombre y el número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), y el nombre de la persona de contacto, su teléfono y la dirección de correo electrónico.

Las empresas licitadoras podrán escoger entre dos fechas para realizar la visita.

LOTE 1: miércoles día 2 de junio y viernes día 4 de junio de 2021 a las 9:30 en las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí, en la calle de Oriol Martorell 1. La persona que guiará las visitas será el Sr. Jordi Payo.

LOTE 2: miércoles día 2 de junio y viernes día 4 de junio de 2021 a las 12:00 en las instalaciones de Catalunya Radio, en Barcelona, en la calle Avda. Diagonal, 614. La persona que guiará las visitas será el Sr. Jordi Prat.

En esta visita le será entregada una certificación de haber realizado la visita que deberá presentar junto con la documentación del Sobre A, según se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cualquier información facilitada a la visita que complemente y actualice la información contenida en estas prescripciones técnicas tendrá que ser tenida en cuenta.

En caso de que de alguna de las visitas optativas surja documentación o información adicional que todos los licitadores tienen que tener en cuenta, la CCMA, SA se compromete a publicarla en el perfil del contratante de su web corporativa.

Sant Joan Despí, mayo de 2021.